

Este acto para confirmarlo en el día de mañana,
sin necesidad de citacion, alas ocho de esta. A las 10 de
terminaron y acordaron Dho. S. de amo Jee-

[Handwritten signature]

Y confirmando la antecedente Junta segun se
prebiendo, por lo S. que la compuso y abajo firmo
maxim. se acordo lo siguiente

Se ha de presentar el testimonio a lo ocurrido en el acto a haberse
presentado los Comisionados a intervenir en el manejo a la Adm. de la
M. Encom. El oficio dirigido por el Jefe de la Adm. a consecuencia
a una diligencia, y la carta oñ a la Suprema Junta de Govierno a la
Capital, ha veinteyos del corriente, en cuya Vista, y pareciendo a esta
Junta, que la Suprema en la antecedente carta oñ, da a entender que
el manejo, administracion, y a mas gestiones a la M. Encom. como a cargo
de su Administrador, e intervencion a su Contador, acordo se este por ahora
alogue en una oñ parece se ordena por la Junta Suprema a la Capital
sin perjuicio a que se consulte ala misma sobre su decisiva inteligencia
y Resolucion en el particular, haciendo presente, y exponiendo los motivos
que aricieron a esta Junta para haber acordado la intervencion a los
individuos a ella: y por los señores D. Alonso Cayuela Medo, D. Juan
Fontana, D. Sebastian Cruz, y D. Juan P. Casobas, y D. Agustin An-
dreo, se dio que sobre conformarse con lo que ha acordado exan se
parecer se diere parte ala Com. desta oñ para ocurrir al perju-
cio que en el futuro quanto en ella remanier pueda originarse
Asimismo se ha dado cuenta a otra oñ a una Junta Suprema por
la qual se previene en el preciso y potestativo termino a quince dias
se pongan en teozeria los intereses, y esta Villa adeuda por todas M.
Contribuciones en cuya Vista acordo se que se cumpla, y que al intento
represente a D. Juan de G. Marr, su Muger, hijos, y Domesticos
presente la cuenta a cobranza a contribuciones, y demas cosas
q. estan a su cargo dentro del termino a dos dias, que por ultimo y

